



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **015** DE

( **09** ENE 2018 )

Por la cual se hace un encargo de funciones en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013, "Estatuto General" y en los artículos 157 y 158 de la Ley 734 de 2002

**CONSIDERANDO:**

Que teniendo en cuenta que el Dr. Manuel Cancelado Jiménez identificado con cédula de ciudadanía No.79.360.807 Vicerrector de Investigación y Transferencias Tecnológicas de la planta administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, renunció al empleo, a partir 14 de diciembre de 2017 inclusive, se hace necesario encargar a un servidor público para que ejerza las funciones de la Vicerrectoría de Investigación y transferencias, hasta cuando se termine el proceso de selección y se vincule el nuevo servidor público.

Que los servidores públicos que sean encargados por ausencia temporal o definitiva del titular, para asumir funciones diferentes a las de su cargo, no tendrán derecho al pago de la remuneración señalada para el empleo que desempeña temporalmente.

Que fue verificado el cumplimiento de los requisitos generales para el ejercicio del cargo.

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Encargar las funciones del cargo Vicerrector de Investigación y Transferencias Tecnológicas Código 0065-09, al Ingeniero **CARLOS EDUARDO PINZON GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.479.564 hasta cuando termine el proceso de selección y se vincule el nuevo vicerrector (a) del área de Investigación y Transferencias Tecnológicas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

**ARTÍCULO TERCERO.** -Comunicar al Ingeniero Carlos Eduardo Pinzón González el contenido de la presente Resolución.

**ARTUCULO CUARTO.** -Comunicar a la oficina del Profesional de Gestión Institucional Área Talento Humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO** - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE,**

Dada en Bogotá: D. C. **09** ENE 2018

RECTOR,

**HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre Profesional de Selección y vinculación  
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, jefe de Gestión Institucional  
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General